

Guatemala 30 de noviembre de 2016

Doctor
Erick Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación
Su Despacho

Señor Viceministro:

De la manera más atenta, me dirijo a usted con el propósito de presentarle el Informe de actividades, conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo Número 604-2016, por Servicios Técnico Profesionales, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 185-2016 correspondiente al mes de noviembre del presente año, y para el cobro de mis honorarios presento la Factura Serie "A" Número 000036.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- a) Apoyar al cumplimiento de los objetivos del Vicedespacho del Deporte y la Recreación.
- b) Asesorar en el correcto manejo y archivo de los documentos que ingresan en el Vicedespacho del Deporte y la Recreación.
- c) Asesorar en eventos especiales con el análisis y la discusión de problemas competentes al Vicedespacho del Deporte y la Recreación.
- d) Asesorar en el seguimiento de los planes de trabajo, proyectos asignados a Vicedespacho e informar al encargado según corresponda el estatus de los mismos para la toma de decisiones.
- e) Atender consultas internas de competencia del Vicedespacho.
- f) Referir informes que soliciten en lo que se refiere a avances y pendientes de la agenda planificada por Vicedespacho del Deporte y la Recreación.

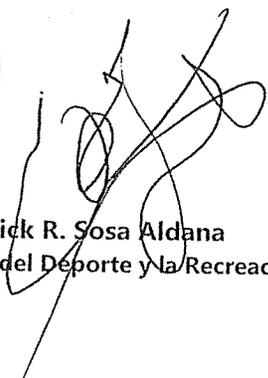
RESULTADOS OBTENIDOS:

- Seguimiento en las acciones de apoyo a las Autoridades de Deporte y Recreación.
- Seguimiento a procesos delegados por Autoridades Superiores:
 - Apoyo en Delegación de Recursos Humanos.
 - Preparación y elaboración correspondiente de providencias.
 - Analizar las solicitudes al despacho y crear las respectivas providencias.
 - Apoyo con el seguimiento a los oficios.
 - Asistencia al Vicedespacho del Deporte y la Recreación.
 - Control de la agenda del Vicedespacho del Deporte y la Recreación.
 - Atención a los invitados especiales del Viceministerio.



Daman Nathanael Lebold Yoxon

Asistente



Dr. Erick R. Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación